

COSAS QUE NUNCA DEBERÍAN TIRARSE EN EL INODORO

Puede llamárselo WC o váter, pero la expresión más corriente para identificar este artefacto sanitario es inodoro. Así, como el personaje de Fontanarrosa.

Y ese objeto, podríamos decir ese mueble, de nuestras casas está muy lejos de ser un sumidero capaz de tragarse y digerir cualquier cosa.

Podemos afirmar que los responsables de las estaciones depuradoras (donde existen) ya están curados de espanto ante aceites de todo tipo, ácidos, objetos de higiene, drogas, textiles y otras cosas y sustancias que cuesta imaginar que puedan llegar hasta el retrete para iniciar su viaje cloacal.

Al contrario de lo que cabría esperar, los vertidos industriales no son la causa principal de la contaminación

que llega hasta las depuradoras. Son los hogares los que inyectan en la red de saneamiento una mayor cantidad de sustancias tóxicas y objetos que complican el tratamiento de las aguas fecales.

Por ese motivo, en las reuniones sobre Medio Ambiente, se suelen elaborar manuales de buenas prácticas para identificar cuáles son las amenazas más importantes y que efecto

tienen sobre las depuradoras y el proceso de tratamiento. Según los informes elaborados por los gestores de las redes de saneamiento, éstas son algunas cosas que nunca deberían tirarse al inodoro:



- a) Toallitas higiénicas,
- b) Lavandinas y amoníaco,
- c) Medicamentos,
- d) Jabones y detergentes,
- e) Residuos (basuras) orgánicos,
- f) Aceites vegetales,
- g) Grasas alimentarias,
- h) Pesticidas e insecticidas,
- i) Productos que se usan para reducir la cal y sales en el agua.

Podrá alegarse que todo el mundo sabe que eso no se debe hacer, pero en muchos casos se hace, en algunos

casos en forma involuntaria o por desconocimiento de los efectos que producen los vertidos.

Las lavandinas son un ejemplo claro: Estos productos, como el amoníaco, son capaces de oxidar la materia orgánica o incluso matar a una persona con sólo 40 mililitros en un litro de agua, como el ácido clorhídrico.

VÉRTICE CULTURAL "RAMON ISMAEL BARBÁ"

Boletín de Distribución Gratuita.
Registro de la Propiedad Intelectual
en Trámite.

Directora: NORMA J. BARBA
Diseño Gráfico: Mariana Muriago
Impreso en Autotipia Gráfica

Todos los Boletines de Vértice Cultural están disponibles en www.museodelcarnaval25.com.ar

Vértice Cultural

Ramón Ismael Barbá



9 y 304, Veinticinco de Mayo (PBA) • E-Mail: vertice.barba25@fibertel.com.ar
www.museodelcarnaval25.com.ar • Tel. 02345.15.68.6630

Boletín de distribución gratuita.

mayo - junio 2021

LA TARJA DE POTOSÍ

Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano (3 de junio de 1770-20 de junio de 1820) fue sumamente respetuoso del sentir de los Pueblos. Le hizo a su ejército la siguiente advertencia:

“Se respetarán los usos, costumbres y aun preocupaciones de los pueblos: el que burlare de ellos con acciones, palabras, aún con gestos, será pasado por las armas”.

Fue tan bien recibido que las damas de Potosí, importante ciudad del Alto Perú, le regalaron el 4 de julio de 1813 una Tarja o Escudo de Potosí, con motivo de la entrada del ejército patriota a esa ciudad.

Se trata de una joya de oro y plata,



que tiene 1.70 metros de alto y 1.03 de ancho. Su costo fue estimado en 7.200 pesos fuertes, una suma muy importante, sobre todo si consideramos que regía el patrón oro. Esta joya, que actualmente se encuentra en el Museo Histórico Nacional, evocaba la fiesta con la cual la sociedad potosina recibió al general Belgrano.

Desde la mirada de las mujeres que mandaron hacer la Tarja, la gesta de la independencia era parte de un destino común. La América hispana se consideraba una “unidad”. Este era también el ideal de Bolívar y San Martín. San Martín siempre decía: “Nosotros los Americanos...”

REPÚBLICA Y DEMOCRACIA

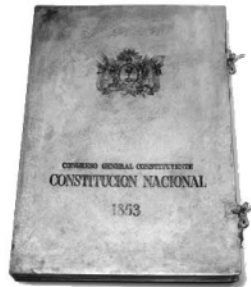


A veces para criticar una conducta “anti-democrática” suele decirse que tal gobernante o gobierno son “monárquicos”, o se conducen de manera “monárquica”, lo cual contrapone en forma incorrecta “democracia” y “monarquía”, ya que pueden tanto existir “democracias totalitarias” (la República Democrática Alemana era comunista) como “monarquías democráticas” (Holanda, Bélgica, Inglaterra, etc.).

Tradicionalmente se enseña que el Estado se compone de cuatro elementos: población, territorio, poder y gobierno.

La **forma de Gobierno** organiza uno de esos elementos, precisamente el gobierno. El gobierno ejerce el poder de acuerdo a esta clásica división: poder ejecutivo, poder legislativo, y poder judicial.

La forma de gobierno responde a la pregunta: ¿quién manda? A grandes rasgos se identifican dos formas de Gobierno: la republicana y la monárquica. La Constitución Argentina



adopta la forma republicana. Es célebre la clasificación de Aristóteles de las formas de Gobierno: Monarquía (gobierno de uno solo que puede degradar en tiranía); Aristocracia (gobierno de pocos que puede degradar en oligarquía); Democracia (gobierno de muchos que puede degradar en demagogia).

La **forma de Estado** (¿cómo se manda?) relaciona el poder con la población (totalitarismo, autoritarismo, democracia) y con el territorio (unitarismo, federalismo). La Constitución Argentina adopta la forma democrática y federal.

El artículo 1 de nuestra Constitución establece para el gobierno de la Argentina la forma representativa republicana federal.

La Constitución es la ley suprema del Estado: define precisamente la forma de Gobierno y la forma de Estado, los derechos y deberes de los habitantes y ciudadanos y el funcionamiento de los poderes del Estado. Históricamente hablando es el pacto fundamental que

evita la guerra civil. En nuestro caso, la Constitución de 1853/1860 plasma el fin de la guerra civil entre unitarios y federales.

Un Estado requiere de otro pilar básico para su subsistencia: la moneda. La moneda integra el mercado y además es manifestación de la soberanía estatal.

O sea: sin una Constitución que se cumpla y sin una moneda fuerte, no existe Estado moderno ni país desarrollado.

La portada del número anterior de Vértice Cultural (104 marzo/abril) estaba dedicada a describir la inexistencia de la moneda nacional, el peso. En cuanto al cumplimiento de la Constitución también pueden señalarse graves falencias. Los “golpes de Estado” comenzaron en 1930. Las consecuencias están a la vista.

La prueba de la realidad da por tierra acciones, discursos y leyes. Cualquier país con la mitad de su población sumida en la pobreza está severamente limitado en sus opciones. Un país pobre es un país sin salud, sin educación, sin seguridad, sin valores, sin moralidad, en definitiva, la vida y la libertad, valores fundamentales por los cuales se organiza una comunidad, se convierten en conceptos sin sentido, no hay destino ni futuro.

Los que participan en política se agrupan en distintos “partidos políticos”, que según el artículo 38 de nuestra Constitución son “instituciones fundamentales del sistema democrático”.

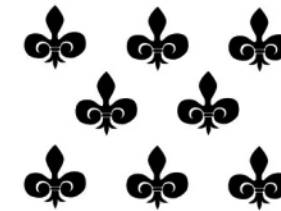
¿Cuál es el sistema de partidos argentino? Tal vez en un tiempo fuera “bipartidista”, prevalecían dos grandes partidos: el Conservador y el Peronista, o el Radical y el Peronista. Desde la gran crisis de 2001/2002 importan más las “coaliciones” o “alianzas” de partidos. Sin duda el partido predominante y hasta hegemónico en la historia argentina ha sido el Peronista. Hoy día podría hablarse

de un sistema de “pluralismo moderado” donde no existen grandes distancias ideológicas entre los principales protagonistas políticos con una configuración de coalición bipolar.

La competencia se termina con un régimen de partido único, como eran los países comunistas, o un

régimen de partido hegemónico, invencible en las urnas y que en la práctica se caracteriza por su falta de responsabilidad en el gobierno.

Volviendo al tema del principio y la falsa contraposición entre “democracia” y “monarquía”, sin duda las actuales monarquías parlamentarias son democráticas. Sí es correcto contraponer “democracia” con “monarquía absoluta”, que es un tipo de monarquía donde el rey concentra en su persona los tres poderes del Estado (ejecutivo, judicial, legislativo), la sucesión en el poder es por herencia, y no hay derechos ciudadanos sino súbditos. Baste recordar al Rey Sol, Luis XIV, y su célebre definición: “El Estado Soy Yo”...



L'État c'est moi!